

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, otro logotipo, que dice: UNEVT.

ACUERDO POR QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS DE CONFORMIDAD 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SUSTANCIEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA, CONFORME A LOS PLAZOS Y ACTOS QUE PARA ELLO ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

L.A. ANA ALVEAN MARLET RODRÍGUEZ GÓMEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 78 y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 22 Y 23 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno", el 20 de enero de 2009, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Toluca, cuyo objeto es impartir educación superior en sus niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado, para formar integralmente profesionales competentes con amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas, realizar actividades de investigación, así como formar individuos con actitud científica, con espíritu emprendedor, innovador, orientados a la superación permanente.

Que por Decreto de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 03 de mayo de 2013, se expide la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México, los organismos auxiliares y los fideicomisos públicos y las entidades municipales, con cargo total o parcial a fondos estatales.

Que los días 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2024, son considerados como días inhábiles, conforme al Calendario Oficial que rige al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México durante el año 2024, publicado el 14 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial "Gaceta del

Gobierno" y, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y de esta manera dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

Que las y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, acordaron la habilitación de los días y horas con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite, y programar su realización durante el último mes del 2024, en la Dirección Administrativa, mismos que serán desahogados con oportunidad, y que por su naturaleza o tipo de recursos resulta necesaria su conclusión.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS DE CONFORMIDAD 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SUSTANCIEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA, CONFORME A LOS PLAZOS Y ACTOS QUE PARA ELLO ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno" .

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

L.A. ANA ALVEAN MARLET RODRÍGUEZ GÓMEZ.- DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA.- RÚBRICA.